

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECCIÓN DE REVISIÓN**

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por los artículos 178 y 179 de la Ley 600 de 2.000 (Artículo 72 de Ley 1922 de 2018), la suscrita Secretaria de la Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz, fija el siguiente

ESTADO No. 22

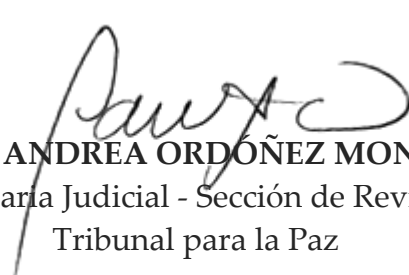
A fin de notificar al apoderado del solicitante, al solicitante y al representante del Ministerio Público en el trámite adelantado por el señor SEGUNDO ALBERTO VILLOTA del contenido del auto SRT-AE-007/2020 de fecha 6 de febrero de 2020, dentro de proceso de Garantía de No Extradición

Se fija siendo las 8:00 horas del 20 de febrero de 2020.

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
2018340160500056E	Garantía de no extradición	SEGUNDO ALBERTO VILLOTA	AUTO QUE NO REPONE Y CONCEDE APELACION	SRT-AE-007/2020 6 de Febrero de 2020	Sección de revisión

Se desfija a las 17:30 horas del 20 de febrero de 2020

El presente estado también será fijado en la pagina web www.jep.gov.co



LAURA ANDRÉA ORDOÑEZ MONTOYA
Secretaria Judicial - Sección de Revisión
Tribunal para la Paz